

4 de noviembre de 2020

**ADENDA 1**  
**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2020-48**

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “**Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU.**”, en los siguientes términos:

**Se modifica el numeral 6.2.3 –Experiencia General la cual queda de la siguiente forma:**

**Experiencia general:** La ESU teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de, como **mínimo de tres (3) años**, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional **como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor**, que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales.

**Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.**

**Comité evaluador.**